

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL GOBIERNO DE ZARAGOZA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021

En la ciudad de Zaragoza, en la Sala de Gobierno de la Casa Consistorial, siendo las 13:30 horas del día 27 de septiembre de 2021, se reúnen en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jorge Azcón Navarro, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Gobierno de Zaragoza, los/las siguientes Consejeros/as: D.^a Sara M.^a Fernández Escuer, D.^a María Navarro Viscasillas, D. Victor Manuel Serrano Entío, D. Angel Carlos Lorén Villa, D.^a M.^a del Carmen Herrarte Cajal, D.^a Patricia M.^a Cavero Moreno, D. Javier Rodrigo Lorente y D.^a Natalia Chueca Muñoz.

Actúa de Consejera-Secretaria D.^a Patricia M.^a Cavero Moreno.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRESIDENCIA, HACIENDA E INTERIOR

1. Aprobar el proyecto de modificación del párrafo 4. del artículo 153 de la Ordenanza Fiscal N.º 1 reguladora de la Gestión, Inspección y Recaudación de los Tributos y demás Ingresos de Derecho Público (43.084/21)
2. Aprobar el proyecto de modificación del tipo general de gravamen previsto en el artículo 12.1 de la Ordenanza Fiscal n.º 2 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, así como de los apartados .1, .2, y 5 del artículo 18 ; y reordenando el .6 y .7. Añadir un nuevo artículo 20 y como consecuencia modificar el artículo 19 y ajustar la referencia a la compatibilidad de las bonificaciones en el actual artículo 21, así como, reenumerar los artículos 20, 21, 22, 23 y 24, que pasan a ser los artículos 21, 22, 23, 24 y 25. Por último, dar nueva redacción a la Disposición Adicional Segunda . (57.701/21)
3. Aprobar el proyecto de modificación de la letra d), del apartado 2. del artículo 8 de la Ordenanza Fiscal N.º 3 del Impuesto sobre Actividades Económicas, añadiendo dos nuevos párrafos y añadir un nuevo apartado 4. (78.079/21)
4. Aprobar el proyecto de modificación del artículo 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. (43.087/21)
5. Aprobar el proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, según el texto que se acompaña como Anexo a este acuerdo. (43.094/21)
6. Aprobar el proyecto de modificación del punto 1.1, letras b) y c), que se suprime, y punto 2 del Epígrafe VIII. Reproducción de documentos, de la Ordenanza Fiscal n.º 11 reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Generales. (56.507/21)
7. Aprobar el proyecto de modificación del Epígrafe 8.E.3.4. de las tarifas de la Ordenanza Fiscal n.º 13 reguladora de la Tasa por prestación de Servicios Urbanísticos, (43.231/21)
8. Aprobar el proyecto de modificación de los artículos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios de retirada y depósito de vehículos

abandonados o estacionados defectuosamente o abusivamente en la vía pública.
(70.590/21)

9. Aprobar el proyecto de modificación de los artículos 1, 2, 4, 5, 6, 7, de la Ordenanza Fiscal N.º 24.14 reguladora de la Tasa por prestación del servicio de apeo de árboles para incluir un nuevo hecho gravado, que es la retirada de otros elementos del mobiliario urbano, dándole nuevo título a la Ordenanza, que pasará a denominarse Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de apeo de árboles y retirada de otros elementos del mobiliario urbano por el servicio de parques, jardines e infraestructuras verdes. (60.657/21)
10. Aprobar el proyecto de modificación del artículo 29.1 y .2 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de servicios vinculados al abastecimiento de agua. (56.417/21)
11. Aprobar el proyecto de modificación de los artículos 2, 9.3, 13, 14, 19.1, .2, .3 y .4, y 20, y epígrafes concordantes de la tabla de tarifas, la eliminación de las tarifas correspondientes a los epígrafes 25.4.2 y 25.4.5, la eliminación de los párrafos segundo y tercero de la Disposición Adicional, y adaptación a la referencia anual del primer párrafo, así como el establecimiento de cuatro nuevos epígrafes tarifarios dentro del apartado 25.4, de la Ordenanza, Fiscal N.º 25 reguladora de las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local. (33.321/21)

ASUNTOS DE URGENCIA

No se plantea asunto alguno de esta naturaleza.

Se levanta la sesión a las 13:55 horas.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, a 27 de septiembre de 2021

EL ALCALDE,



Jorge Azcón Navarro

LA CONSEJERA DE GOBIERNO-SECRETARIA,

Fdo. Patricia M.^a Caverro Moreno